



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.898.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Propuesta Pública N° 69/2022, denominada **"Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-122-LR22; Decreto Alcaldicio N° 5.365, de fecha 28 de septiembre de 2022, que adjudica a **"Gestión y Negocios DL2 Spa."**, la Propuesta Pública N° 69/2022, denominada **"Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-122-LR22; Memorando N° 1.060, de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **"Gestión y Negocios DL2 Spa."** con fecha 05 de octubre de 2022.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 69/2022, denominada **"Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-122-LR22, suscrito el 05 de octubre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **"Gestión y Negocios DL2 Spa."** RUT 76.251.489-3, representada por Guillermo Castillo García, ambos con domicilio Av. Gabriela Mistral N° 4385, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$334.372.953 (Trescientos treinta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y tres pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **210 (doscientos diez) días corridos**.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 95° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "Gestión y Negocios DL2 Spa.", en las condiciones establecidas en el Art. 103°, 104°, 105°, 106°, y 107° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 69/2022, denominada "Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-122-LR22.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Pedro Mella Díaz, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá con cargo al proyecto "REPOSICIÓN MULTICANCHA JUNTA VECINAL PROGRESO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", Código BIP 40002195-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.898.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Propuesta Pública N° 69/2022, denominada "**Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-122-LR22; Decreto Alcaldicio N° 5.365, de fecha 28 de septiembre de 2022, que adjudica a "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**", la Propuesta Pública N° 69/2022, denominada "**Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-122-LR22; Memorando N° 1.080, de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**" con fecha 05 de octubre de 2022.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 69/2022, denominada "**Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-122-LR22, suscrito el 05 de octubre de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, _____, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**" RUT 76.251.489-3, representada por **Guillermo Castillo García**, _____, ambos con domicilio Av. Gabriela Mistral N° 4385, Alto Hospicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$334.372.953 (Trescientos treinta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y tres pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **210 (doscientos diez) días corridos**.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno** -Art. 95° de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "Gestión y Negocios DL2 Spa.", en las condiciones establecidas en el Art. 103°, 104°, 105°, 106°, y 107° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 69/2022, denominada "Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-122-LR22.

4.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Pedro Mella Díaz, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiados por el **Gobierno Regional de Tarapacá** con cargo al proyecto "REPOSICIÓN MULTICANCHA JUNTA VECINAL PROGRESO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", **Código BIP 40002195-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, Presupuesto Tradicional, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WV/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

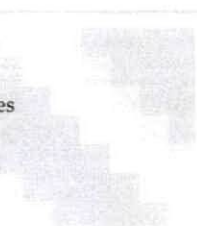
Dir. Control

Obras Municipales

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural